12/09/2024

ECONOMIST & JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

El auto de Llarena que mantiene la malversación de caudales públicos complica que Puigdemont se beneficie de la Ley de amnistía

El juez del Tribunal Supremo, **Pablo Llarena,** ha rechazado el recurso del expresidente catalán Carles Puigdemont contra su decisión de no aplicarle la Ley de amnistía al delito de malversación, por el que está procesado en rebeldía. Llarena ha dictado un auto en el que, como era de prever, desestima los recursos de reforma de Puigdemont y de los *exconsellers* Lluis Puig y Antoni Comín, quienes ahora podrán recurrir la decisión del magistrado ante la Sala de apelaciones del Alto Tribunal. También rechaza los recursos de la Fiscalía y la Abogacía del Estado, que habían reclamado al juez que aplicara la norma a los procesados.

En su auto, el instructor destaca que la Ley deja fuera de la amnistía los delitos de malversación en supuestos en que el sujeto actúe con "el propósito de obtener un beneficio personal de carácter patrimonial", lo que entiende que concurre en el caso.

Expertos penalistas consultados por *Economist & Jurist* analizan los pormenores del auto y **ven complicado el futuro proc**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |